

**ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA PRESENTACION DEL SUSTENTO DE
LOS RECURSOS DE RECONSIDERACION CONTRA LA RESOLUCION
OSINERGMIN N° 244-2007-OS/CD, EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACION DE
LOS IMPORTES MAXIMOS DE CORTE Y RECONEXION**

En San Borja, siendo las 09:15 hrs. del día jueves 14 de junio del año 2007, en el Auditorio Principal de SENCICO, Av. de la Poesía 3ra. Cuadra (Alt. Cdra. 15 de Av. Canadá), San Borja, Lima; se inicia la Audiencia Pública para la exposición del sustento de los recursos de reconsideración interpuestos contra la Resolución OSINERGMIN N° 244-2007-OS/CD, en el procedimiento de Aprobación de los Importes Máximos de Corte y Reconexión. El evento es organizado por el Organismo Supervisor de Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, Ley N° 27332; y la Ley N° 27838, Ley de Transparencia y Simplificación de los Procedimientos Regulatorios de Tarifas.

Se deja constancia que la presente acta contendrá el resumen de las exposiciones e intervenciones a realizarse en la Audiencia Pública materia de la misma, y que el contenido total de dichas exposiciones e intervenciones constan en los audios y vídeos que forman parte integrante de la presente acta, todo lo cual, de acuerdo al principio de transparencia, es de libre acceso a los interesados y administrados en general, previo cumplimiento de las normas administrativas pertinentes.

La apertura del acto estuvo a cargo del Ing. Luis Ganoza, Director de OSINERGMIN, quien señaló que como todos los procesos que lleva a cabo OSINERGMIN se trata de convocar a la mayor cantidad de gente posible y recoger las respectivas experiencias en medio de un contexto de transparencia en que las presentaciones se pongan en la página Web de OSINERGMIN y el actuar del regulador con transparencia, autonomía y eficiencia. Agregó que el marco legal de la regulación tarifaria establecido por la Ley de Concesiones Eléctricas, su Reglamento, la Ley de Transparencia y Simplificación de los procesos regulatorios, entre otros. Se refirió asimismo a la modificación del artículo 180 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas dispuesta por el DS 039-2003-EM, que otorgó facultades al regulador para fijar tarifas de corte y reconexiones.

El ingeniero Ganoza presentó el listado de las principales actividades desarrolladas durante el proceso de regulación así como el cronograma del mismo y la relación de empresas que han impugnado la Resolución.

A continuación se inicia la exposición del recurso de reconsideración de la empresa Luz del Sur, representada por los señores Víctor Saldarriaga Dávila, Javier Aspíllaga Seoane, Carlos Ramírez Gálvez y Carlos Reátegui. La exposición estuvo a cargo del señor Javier Aspíllaga quien hizo una introducción sobre las características principales de la concesión de Luz del Sur, el número de cortes efectuados en el 2006, proyectó fotografías sobre zonas de acceso difícil. El expositor se refirió a los antecedentes del presente proceso regulatorio, el marco legal aplicable (artículo 90 de la Ley de Concesiones Eléctricas y 180 de su Reglamento) y los principales hechos vinculados a las etapas de la regulación.



A continuación el representante de Luz del Sur se refirió al petitorio del recurso, indicó sus discrepancias con el tema de muestreo. Propone factores de corrección por el error estadístico de haber recorrido muy pocas rutas. Indicó que ha habido muy poca representatividad en las muestras de zonas rurales, balnearios y similares. Indicó que OSINERGHMIN debió considerar 11 grupos y no solo 3 (alta, media y baja densidad) en la selección de muestras.

El expositor se refirió también a las discrepancias de la empresa con el Estudio de Tiempos. Indicó que el corte no solo se frustra por negativa del cliente sino también por otras razones, como pago del cliente, motivos de seguridad, técnicos, etc. Indicó que OSINERGHMIN debió exigir a su consultor elaborar un estudio de tiempos y movimientos para las actividades de corte y reconexión propiamente dichas porque no es dable que los valores estudiados en el 2004 se mantengan para este y los siguientes procesos tarifarios.

En cuanto al procedimiento de cortes frustrados por oposición del usuario, señala el expositor que OSINERGHMIN precise que por oposición se entienda la amenaza física, los casos en que no se permite el acceso a los bancos de medidores internos o se ha instalado medios mecánicos que impiden acceder al medidor como rejas y muros, candados, etc (93% de casos); indican que también debe aplicarse el cargo en una reconexión no efectiva, entre otros.

Indica que no debe aplicarse factores de descuento y que lo que debe aplicarse son factores de recargo.

El expositor explicó también el extremo del petitorio de la concesionaria referido a los recursos, especialmente respecto a los conectores tipo cuña, el uso del tubo de PVC en el corte nivel 3. Agregó que no debe incluirse el tema de las furgonetas por no ser adecuadas para la zona de concesión de la empresa, se refirió al tema de camionetas, chofer, siniestralidad en el tráfico, pésimo estado de vías, inclusión de deducibles, costo de alquiler de las grúas, entre otros.

A continuación se dio inicio a la ronda de preguntas con la intervención del señor Walter Rosales quien preguntó si los deducibles de los siniestros no basta con los seguros, que los problemas de tránsito son para todos los usuarios de Lima y que si los choferes que contrata la empresa no pueden manejar en la ciudad de Lima deberían cambiarlos y darles la ruta para hacer las actividades de corte y reconexión. El representante de la empresa indicó que lo único que piden es que se les reconozcan los costos en que realmente se incurren y que la empresa sí cuenta con choferes y da el servicio en condiciones óptimas.

Seguidamente el señor Antonio Morán del Consejo de Usuarios, indicó que el año pasado se aprobaron las tarifas del servicio prepago y se planteó como opción factible para evitar problemas de corte y reconexión en lugares difíciles. Sin embargo no encuentra en los estudios de la concesionaria de qué manera el servicio prepago va a reducir las actividades de la empresa y los cortes y reconexiones. El representante de la empresa señaló que el estudio se ha efectuado sobre corte y reconexiones reales en que se han incurrido en el año 2006 y que si hubieran clientes prepago en esos cortes están incluidos, pero su participación es mínima en el universo de cortes efectuados. Indica que un menor número de cantidad de cortes implicaría mayor costo.

El señor Audaz Eaochaga señaló que está aumentando nuevos rubros en la empresa para incrementar sus ingresos vinculados con varias visitas para el corte, la constatación y similares. Indicó que la empresa debe indicar código y nombre del usuario.

El representante de Luz del Sur indicó que el tema de los choferes es necesario y real. Agregó que el chofer cumple una función importante porque el trabajador que efectúa el corte no tiene por qué estar preocupado por cuidar el carro, estacionarlo, etc. Se indicó que el uso del chofer es solo necesario cuando el traslado se hace en camioneta. Luz del Sur indicó que respecto al tema del policía una alternativa es el medio fotográfico.

El señor Carlos Benavides señaló que no se puede cobrar por zonas de pandillaje, huecos, etc. Sino que solo se debe cobrar por el servicio técnico y materiales empleados. Que los micros y personas que viven en zonas peligrosas no tienen deducibles en sus gastos de transporte. Preguntó por el costo del tuvo PVC.

El representante de Luz del Sur indicó que no están de acuerdo con el preguntante y que los costos de una actividad deben ser los costos totales. En cuanto al tema del PVC indicó que sí debe considerarse, que es un costo mínimo y que de no considerarse la conexión podría sufrir algún desgaste mayor e incurrir en gastos mayores.

Seguidamente el señor Rivadeneira indicó que la empresa quiere estandarizar los costos de corte y reconexión de usuarios residenciales. Preguntó que como usuario quisiera saber cuanto quieren cobrar por corte y reconexión y que diferencia tiene con la propuesta de OSINERGMIN. Preguntó que en cuanto al número de corte y reconexiones cual es la estrategia de la empresa para reducirlos.

El representante de Luz del Sur señaló que no tienen problemas con la metodología de fijación de costos y que sus discrepancias están en las formas en que se han elaborado los costeos. Agregó que respecto a la reducción de costos y reconexiones, la labor de la empresa en ello es de control de morosidad. En cuanto a diferencias de costos hay más de 150 ítems en los cuales discrepan.

Posteriormente la empresa EDECAÑETE, representada por el Ingeniero Néstor Paredes, el Doctor Antonio Angulo y el Ingeniero Javier Risco, inició la exposición de su recurso de reconsideración. La exposición estuvo a cargo del Ing. Néstor Paredes. Empezó su exposición describiendo la zona geográfica que comprende su concesión. Señaló que hay como 90 sistemas eléctricos y diversas variables (dispersión, nivel de vida, población, etc.) las cuales inciden al momento de efectuar el corte y reconexión. Seguidamente mostró un cuadro con empresas concesionarias de distribución del sector 1 y 2. Señaló que de todas ellas, la ciudad de Piura es muy densa, en comparación con EDECAÑETE, toda vez que ésta es tres veces menos densa que Piura. Agregó también los efectos si se comparan con ELECTRONOROESTE. Concluyó que los rendimientos aprobados son inaccesibles, porque responden a sistemas más densos, en ese sentido, solicitan la aplicación de un factor que corrija este problema.

Señaló que la Ley de Concesiones Eléctricas dispone que se considere en la metodología las realidades de las concesionarias, pero ello no se está cumpliendo en la presente regulación. Con relación al proceso operativo considerado, señaló que la



metodología considerada tienen un error al asumir la homogeneidad de los cortes y reconexión. De esta manera, indicó que si bien se conocen diversos cortes, en el diseño de la ruta óptima se consideran las características de dichos cortes pero a efectos de cumplir con las Normas Técnica de Calidad, no se puede esperar a cumplir con el diseño de la ruta optima.

En cuanto a los costos de materiales, señaló que el precio varía en función del volumen de compra, y que de acuerdo a su realidad, su cantidad de usuarios y dispersión determinan el volumen de su compra. Asimismo, el lugar de entrega de los materiales incide en el precio, porque no es lo mismo recibir los materiales en Lima o en Piura. Sobre el tema de transporte, señaló que la furgoneta no es un vehículo adecuado, menos para el sector 4 que es el de Lunahuana. Asimismo, una grúa de 2.5 toneladas es muy particular, entonces debería reconocerse una grúa de mayor tonelaje para que pueda utilizarse para diversas actividades y así generar eficiencias. Señaló que sobre el costo de transporte falta reconocer el costo de capital.

Seguidamente se dio inicio a la ronda de preguntas con la intervención del señor Walter Rosales quien, luego de manifestar su disconformidad con la forma en que se ha consignado su nombre en el acta de la audiencia publica de costos de conexión del día de ayer, indicó que estaba viendo en las láminas de la empresa que OSINERGMIN le reconoce una utilidad de la empresa por la labor que realiza y que en estos casos los usuarios estamos pagando a contratistas, que OSINERGMIN está regalándole la plata a terceros que no tienen concesión ni ningún vínculo con los usuarios. Seguidamente señaló que la base tomada de Piura tanto esa ciudad como EDECAÑETE están en la costa y que la experiencia sobre cortes y reconexiones sugiere que debe hacerse de la forma que indica a OSINERGMIN y hacerse las respectivas reconexiones el mismo día en que se paga. Sobre costos de materiales indicó que la empresa está solicitando que los usuarios de EDECAÑETE paguen mucho más.

El representante de la empresa indicó que se debe reconocer utilidad del contratista porque es la forma en que se realizan los trabajos y que le corresponde a OSINERGMIN pronunciarse sobre ello. Respecto a Piura indicó que su realidad es muy diferente a la de EDECAÑETE y respecto a que el corte y reconexión debe hacerse de la forma que indica a OSINERGMIN la empresa lo hace normalmente el mismo día o a primera hora del día siguiente. En cuanto a los costos de materiales señaló que son los costos del menor proveedor de todas las concesionarias y no a los costos de Piura.

El señor Antonio Morán del Consejo de Usuarios de OSINERGMIN indicó que le parece ineficiente que se separen las rutas de cortes y reconexiones y que en la mayoría de casos pueden plantearse una misma ruta para ambos. Agregó que sería interesante ver cómo las empresas pueden unirse para buscar menores costos para beneficio de la sociedad en conjunto porque no compiten entre ellas, tal como se unen para compras en el sector salud y actualmente en los suministros de energía. En cuanto a costos de capital indicó que si la actividad de la empresa es vender electricidad y allí carga el costo de capital y considera discutible que se incluya costo de capital en las tareas de corte y reconexión.

El representante de EDECAÑETE señaló que es difícil convencer de lo que ocurre en el proceso y que invitan a OSINERGMIN que los acompañe en el proceso; que en la mañana puede terminar de hacer cortes y reconexiones y terminada la tanda se generan nuevas reconexiones, que es impredecible en qué momento el usuario hará el pago. En cuanto a que las empresas distribuidoras deban unirse para sus compras es



una buena propuesta pero la realidad no lo permite, habrían que darse normas y especificaciones técnicas de homologación. En cuanto a costos de capital, la inversión en vehículos tendrían que hacerla las empresas contratistas y considera que es un costo real.

El señor Eaochaga del Consejo de Usuarios, comentó sobre el costo del transporte y preguntó qué empresa le presta el servicio de cortes y reconexiones y cuánto le pagan.

El representante de la empresa indicó que el proveedor coloca los materiales en el lugar que la empresa le pide, pero que el costo no es el mismo. Respecto a los trabajadores, señaló que la empresa se preocupa por sus trabajadores, que cuenten con las debidas protecciones adicionales al común. Respecto al contratista es el mismo el que efectúa los cortes y reconexiones, no son diferentes, no tiene los costos a la mano y no los han considerado como parte del estudio. Agregó que solicitan precisiones, ajustes o aplicación de factores de corrección que reflejen la realidad.

Seguidamente, se dio inicio a la exposición de la empresa EDELNOR, la cual estuvo representada por el Ingeniero Mario Calmet y el Ing. Davirael Heredia. La exposición estuvo a cargo del Ing. Mario Calmet. Indicó la agenda de su exposición y que no entrarán en detalles sobre como se efectúan los cortes.

Respecto al análisis estadístico, señaló que han efectuado algunas observaciones metodológicas, con respecto al alcance, tipo de muestra, período elegido, entre otros. Indicó que este informe ha sido efectuado por Rino Sotomayor, profesor principal de la Universidad Agraria de la Molina. Sobre el tipo de muestreo, señaló que requiere conocimientos de variabilidad entre y dentro de cada conglomerado. Respecto al período elegido, señaló que se debe considerar los promedios de cada año y sus desviaciones de cada mes de cada año. Sobre el diseño muestral, primero describió las etapas, y se dijo que se han agrupado los recorridos en rutas óptimas, pero no se indica como se efectuó la selección de cortes en cada ruta, porque se subestima el valor medio porque los mas alejados se dejan al final de la ruta. Sobre la asignación de la muestra, indicó que se debe hacer la determinación de la muestra de acuerdo al tamaño de cada estrato. Respecto al tamaño de la muestra, señaló que se han aplicado en la densidad alta, la modalidad a pie y a furgoneta. Seguidamente expuso los argumentos sobre la selección de la muestra. De igual manera, el expositor expuso los argumentos de las estimaciones de tiempos de desplazamiento, indicando las diferencias con la propuesta del OSINERGMIN. Concluyó que el diseño muestral presenta importantes fallas metodológicas por lo que el análisis estadístico no es representativo para determinar los tiempos de desplazamiento.

Seguidamente, inició su explicación sobre el levantamiento de campo de las actividades de corte y reconexión. Comentó que el informe del año 2004 presentaba algunos inconvenientes, por lo que en esta oportunidad debió hacerse uno nuevo y comentó lo establecido en las Bases Integradas del OSINERGMIN para la contratación del respectivo consultor. Seguidamente, comentó lo correspondiente al traslado en furgoneta.

Manifestó que solicita la anulación de la Resolución 244, y que se mantenga vigente la Resolución 095-2004-OS/CD.

El señor Walter Rosales indicó que le preocupa que si el estudio fue realizado por el señor Rino Sotomayor no haya venido a sustentar lo que hizo. Sobre el periodo,



considera que lo más importante no es trabajar con estadística sino con realidades y si OSINERGMIN mostró una realidad y que por qué tomar lo anterior sino que debe considerarse lo de hoy en día. Indicó que debe usarse lo actual y no lo de años anteriores. En cuanto al tamaño de la muestra, indicó que lo propuesto por el concesionario tendría un costo mayor. Agregó que en el tema de la furgoneta no se toma en cuenta el tema del gas natural.

El representante de EDELNOR indicó que lamenta que no esté el estadístico pero que la presentación estaba programada para las 10:20am y que él ha estado aquí hasta las 11am en que todavía no empezaba la exposición de la empresa. En cuanto a la desviación típica indicó que deben analizarse todos los promedios de cada mes y eso compararlo con el promedio de todo el año. Con relación al tamaño de la muestra aleatoria no se ha tomado una muestra aleatoria simple, no se ha tomado el universo de cortes sino que primero se han determinado los conglomerados que son los cortes que se encuentran dentro de un kilómetro cuadrado. Respecto a los trabajos de campo el Ingeniero Calmet indicó que independientemente si se usa gas, gasolina, etc. Lo que hay que revisar son los tiempos de ejecución, que pueden existir diferentes elementos que determinan una variación de tiempos. Respecto a la furgoneta, indicó que esta no estaba considerada dentro de los términos de referencia del estudio y que la furgoneta no estaba considerada en el estudio ni se ha hecho ninguna prueba, ningún tiempo y ha surgido luego de la elaboración de los términos de referencia.

Seguidamente el señor Morán, indicó que quisiera hacer una llamada de atención a OSINERGMIN porque muchos de sus informes no tienen sustento adecuado que validen las cifras que contienen. Por otro lado, agregó que es difícil convencer a todos que tal o cual método estadístico es el mejor y que una forma indirecta de llegar a lo que se quiere obtener es viendo los estados financieros de las empresas. Señaló que si vemos los servicios, es de esperarse que en telecomunicaciones los precios bajen con el tiempo (factor de productividad) por la mejor tecnología y que ello también es de esperarse en cortes y reconexiones pues aumentan cantidad de usuarios, se use gas natural, etc. y por ello el hecho que la empresa plantee mantener precios del 2004 es desconocer las mejoras.

El representante de EDELNOR comentó lo del sustento. Indicó que sugieren a OSINERGMIN que el muestreo debe realizarse sobre el universo de los cortes. Respecto a las metodologías estadísticas, existen diversas, pero debe respetarse la metodología que se elija y no puede hacerse un muestreo bietápico sin aplicar el método completo. Indicó que los cortes han disminuido. El ingeniero Davirael Heredia indicó que OSINERGMIN debería establecer un criterio para que todas las concesionarias puedan seguir una metodología común para seleccionar la muestra.

El ingeniero Abel Araujo del Consejo de Usuarios del OSINERGMIN preguntó si el recurso pretende subir o bajar los costos, cuáles son los méritos del estadísticos y por qué no se le ha pedido a una facultad de una universidad que se pronuncie o a un colegio profesional porque los peritos pueden parcializarse. Agregó que el estudio que objeta la validez del informe técnico por qué no se elabora al inicio del proceso regulatorio. Agregó que en cuanto al pedido de nulidad, tiene entendido que este no sería el camino adecuado. Indicó que le preocupa el tema del informe del consultor de OSINERGMIN y si se ha pagado un estudio por un trabajo que no se ha realizado y que eso lo diga claramente el expositor.



El Ingeniero Calmet de EDELNOR indicó que no están proponiendo subir ni bajar el precio sino mantenerlo. Respecto al estadístico indicó que es profesor universitario con grado de magíster y que el estudio tiene papel membretado de la Universidad Agraria y que en cierta forma se ha seguido lo de estudio universitario indicado en la pregunta y que no tienen inconvenientes que el colegio de estadísticos o el INEI determinen si la metodología es o no válida. Respecto al anticipar los estudios, el Ingeniero Calmet señaló que el Ingeniero Heredia ya comentó que OSINERGMIN debería establecer la metodología para seleccionar la muestra y que ello se lo pueden pedir al INEI para definirlo. En cuanto al recurso de nulidad indicó que es un tema legal y él no es abogado pero que tiene entendido que el único recurso que tienen es el recurso de reconsideración. Finalmente respecto al Concurso Público, indicó que ellos dicen que de acuerdo a lo que se ha publicado no se han tomado en cuenta los estudios del año 2006 y que ellos no tienen forma de saber si se hicieron o no se hicieron sino que simplemente no se ha considerado lo del 2006.

El señor Audaz Eaochaga comentó sobre la rentabilidad de la empresa y preguntó qué empresa le presta el servicio a EDELNOR. El Ingeniero Calmet indicó respecto a la rentabilidad de la empresa, el corte y reconexión es un servicio que no tiene rentabilidad; que puede tercerizar la actividad de cortes.

Inmediatamente se efectuó un intermedio.

Luego del intermedio, la Audiencia Pública continuó con la exposición de la empresa ELECTRONORTE, quien estuvo representada por el Ing. Hugo Mundaca y el Ing. Alexander Villasente. La exposición estuvo a cargo del Ing. Hugo Mundaca, quien empezó describiendo el tamaño de su zona de concesión y las cantidades de corte y reconexión que se realizan.

Señaló que el planteamiento de su recurso está basado en el Título III artículo 15 de la Res. 161-2007-MEM/DM y en el Reglamento del Seguridad de Salud en el Trabajo de Actividades Eléctricas, donde se señala que las actividades en instalaciones de baja tensión deben ser efectuadas por dos personas. En tal sentido, señala que OSINERGMIN no puede menoscabar el derecho a la seguridad e integridad física de un ser humano, al exigir que un trabajo peligroso sea efectuado por una sola persona. De esta forma, concluye que debe hacerse prevalecer el derecho de mayor categoría, que se encuentra en el Artículo 1 de la Constitución Política del Perú.

Solicita mantener el porcentaje de zonas peligrosas fijado en el año 2003, pues el fijado en la presente regulación no se condice con la realidad. Indicó que los usuarios en algunas ocasiones se tornan violentos frente al personal técnico que realiza el corte y reconexión. Señaló que las agresiones son del tipo físico o verbal. Para tales efectos, mostró un Informe Policial elaborado por la PNP de Chiclayo, donde se muestra el departamento, sus límites, así como la lista de los delitos y las Comisarías que se tienen en dicho departamento. Mostró diversos cuadros sobre la criminalidad en el departamento de Chiclayo. Seguidamente, mostró las sus conclusiones en base al Informe elaborado por la PNP.

De esta manera, solicita al OSINERGMIN considerar el número de técnicos y el porcentaje del nivel de zonas peligrosas.

Inmediatamente se inició la ronda de preguntas.

Al respecto, el Sr. Abel Araujo del Consejo de Usuarios señaló que apoya su pretensión, pero con dos precisiones: primero, que se debería haber construido una base de datos con los incidentes en cada tipo de corte, entonces pregunta si existe esa data y cuantos accidentes tienen reportados. Sobre el segundo petitorio, preguntó si existe una estadística sobre las herramientas robadas y cuáles son estas, porque si las agresiones que reciben sus trabajadores son registradas, el sistema funcionaría.

El representante de la empresa impugnante señaló que sí existe una base de datos histórica. Respecto a la intervención de la PNP, se intenta demostrar que la violencia de manera generalizada no ha disminuido, y en algunas ocasiones no ha habido hurto, por ejemplo son sometidos los trabajadores de la empresa para que repongan el servicio o lo encierran señalando que deben de pagar los productos que se malograron por el corte del servicio. Señaló que estos son hechos reales y más bien debe servir como alerta. Sobre la idea que la PNP no es buena para definir zonas peligrosas, considera que si no es ella, quién podría ser.

El Sr. Audaz Egocheaga señaló que el tema se está tratando de una forma subjetiva. Indicó que en las zonas peligrosas no todas las personas son delincuentes y también hay personas que son buenos pagadores. Entonces, en forma estadística deben mostrar como ocurren estos hechos.

El representante de la empresa señaló que se ha encontrado que el porcentaje de zonas peligrosas es más del 17%, pero sólo piden que se mantenga lo establecido en la anterior regulación, precisó que no es su intención señalar que existen un 17% de delincuentes en la ciudad. Por último, señaló que el corte y reconexión no es una forma de ingresos para la empresa.

El Ing. Antonio Morán del Consejo de Usuarios, respecto a los problemas de violencia, pidió a las empresas una solución técnica. Entonces, preguntó que avances se tienen sobre el sistema prepago.

El representante de la empresa señaló que se espera, que de acuerdo al avance informático, en algún momento se pueda realizar el corte a distancia. La solución técnica está de la mano de ello, pero ello, definitivamente cuesta más, porque implica tecnología. Respecto a los medidores prepago, indicó que se tienen pocos, y recién los usuarios se están acostumbrando.

El Sr. Abel Araujo señaló que no se respondió respecto del reporte de los accidentes de trabajo. Y que los delitos deben denunciarse y se pueden presentar propuestas legislativas para solucionar este problema. No es justo que los usuarios buenos paguen por los actos de los malos usuarios.

El representante de la empresa señaló que sí hay un registro. Para el caso de los delitos, señaló que no se ha trasladado esta información a la PNP para seguir un proceso penal, porque en dichos casos se agravaría más la situación.

Luego, se dio inicio a la exposición de la empresa ELECTROCENTRO, la cual estuvo representada por el Ing. Alfredo Oré Brañez. Sobre su petitorio, señaló que tiene tres partes. Sobre el rendimiento del corte de suministro, el tiempo regulado por el OSINERGMIN es distinto al que se presenta en la realidad. Asimismo, el criterio de utilizar las motocicletas no es aplicable en las zonas rurales. Señaló diversos aspectos de la regulación que considera no se condicen con la realidad. Mostró en un gráfico,



una ruta típica de trabajo en Zona Rural. Asimismo, mostró un cuadro propuesta de conexiones comunes.

En cuanto a los costos de recursos, señaló que se debe de garantizar la seguridad e integridad de los trabajadores. Agregó que el nuevo Reglamento de Seguridad e Higiene establece que el trabajo debe ser de dos personas. Respecto al tema de las zonas peligrosas, señaló que ha sido ampliamente tocado y considera que debe mantenerse el valor antes regulado. Afirmó que el valor propuesto por el OSINERGMIN es real.

Como conclusión considera que el OSINERGMIN ha subvaluado los valores del corte y reconexión. Y que debe de considerarse la realidad de cada concesión. Asimismo, que debe respetarse la normatividad vigente en la regulación.

Seguidamente se inició la ronda de preguntas. El Ing. Abel Araujo dijo que no se está mostrando una base de datos, entonces si tienen un reporte de bienes sobre los hurtos, permitiría justificar la recuperación del patrimonio perdido. Sobre el punto de un o dos técnicos, pregunta sobre los accidentes de trabajo, que quizá no se están reportando y que ello es un delito, o de lo contrario, si no se ha reportado ninguno, es porque no han ocurrido. Indicó que hay cuestiones administrativas que debe calcular la empresa para minimizar sus costos. Agregó que por ejemplo, en la selva hay desplazamiento en motos, y que no se acredita mayor seguridad. Preguntas: 1. Hay un reporte de perdidas de materiales. 2. Si se han reportado incidentes de trabajo. 3. Que previsiones se van a tomar para que en zonas alejadas se reduzcan los costos.

El representante de la empresa sobre la primera pregunta señaló que no se tiene una estadística, porque siempre va acompañada de una persona, entonces se pueden turnar y acompañar, en cambio si fuera una sola podría haber problemas, por esta razón no hay estadística. Respecto a la segunda, por las mismas razones, no se tiene estadística.

El Sr. Audaz Egocheaga del Consejo de Usuarios del OSINERGMIN, señaló que el sistema regulatorio no está adecuado a la realidad. Asimismo, que en la sierra muy bien se utiliza la motocicleta. Agregó que en Huancayo la delincuencia en las zonas no es la misma. Señaló que su afirmación no es técnica sino subjetiva. Entonces, preguntó en que dimensión es esa realidad del traslado de los costos.

El representante de la empresa señaló que los valores de los rendimientos son promedios, y que en la realidad se demanda mucho más.

El Sr. Javier Risco preguntó porqué se cree que los rendimientos planteados para la zona urbana es casi la mitad de lo que se tiene.

El representante de la empresa señaló que el estudio es a nivel nacional, pero los valores de los rendimientos recogidos por la empresa es el propuesto.

El Sr. Carlos Arroyo hizo algunas sugerencias: que en algunas ciudades se capacitaban a los pobladores para que ellos realizaran los cortes y reconexión. Que se deben de contratar instituciones serias para hacer estudios. Sobre las zonas peligrosas, no se deben de publicar y el porcentaje debe determinarse previamente. Respecto a la seguridad, señala que el OSINERGMIN ha debido de solicitar los informes de los departamentos de seguridad. Indicó que el Ministerio de Energía y



Minas no debe de mantenerse de una manera pasiva, porque una actividad eléctrica nunca debe de realizarse por una sola persona.

El representante de la empresa señaló que todas las concesionarias se encuentran obligadas a reportar los incidentes.

El Ing. Abel Araujo del Consejo de Usuarios señaló que no todas las personas que trabajen por SNP sean informales, y que contratar a ellos sería mucho menos oneroso. Además indicó que se comentara la relación con las rondas campesinas.

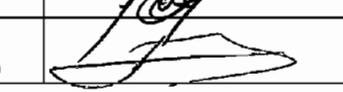
El representante de la empresa manifestó que no se puede tomar personal por tiempos cortos, porque de lo contrario no se podrá cumplir con las formalidades. Respecto a las rondas campesinas, no se ha tenido incidentes.

Seguidamente se dio inicio a la exposición de la empresa ELECTRO UCAYALI, la cual estuvo representada por el Dr. Miguel Cueva, el Ing. Joel Mendoza, y el Ing. Juan Carlos Posadas. La exposición estuvo a cargo del Ing. Joel Mendoza. Manifestó sus observaciones sobre los tiempos de ejecución del corte y reconexión, solicitando que no se consideren como válidos los valores del estudio de CENERGIA, y que se consideren los de ELECTRO UCAYALI. Asimismo, explico los tiempos promedio de desplazamiento que comprende la ida y regreso. De esta manera, considera que el OSINERGMIN debe efectuar un análisis de tiempo y movimientos, solicitando que ésta se realice mediante camioneta. Asimismo, solicito reconsideración sobre los tiempos promedio de desplazamiento de suministro a suministro. Observó el extremo vinculado a los cálculos de rendimientos de corte y reconexión así como el tratamiento del IGV, explicando sus fundamentos, indicando que el OSINERGMIN debe incluir el 100% del IGV pagado.

Seguidamente se inició la ronda de preguntas. No se hicieron preguntas.

Se reitera que la presente Audiencia Pública ha sido filmada (audio, e imagen y voz) y las cintas de audio y video de la misma, contienen los detalles de las exposiciones e intervenciones captados en forma completa y tiempo real, prevaleciendo lo captado en dichas cintas sobre cualquier discordancia que pudiera presentarse con el resumen contenido en esta Acta. Las cintas indicadas forman parte integrante de la presente Acta.

Siendo las 01:59 PM hrs. se dio por finalizado el presente acto y se invitó a los participantes que lo desearan a firmar la presente Acta.

NOMBRE	FIRMA	DNI
Miguel Cueva U.		09875398
Antonio Morán		10573982
Giovanni Toribio López		40275538
Jorge Chavez Retamozo		
Javier Risco Sotelo		06784695

ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA PRESENTACION DEL SUSTENTO DE LOS RECURSOS OE 10 RECONSIDERACION CONTRA LA RESOLUCION OSINERGMIN N° 244-2007-OS/CD, EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACION DE LOS IMPORTES MAXIMOS DE CORTE Y RECONEXION



Abel N. Araujo Farro	<i>[Signature]</i>	16464764
Andrés Esquivel Araujo	<i>[Signature]</i>	21434635
Alfredo Oré Branaez	<i>[Signature]</i>	19806845
OVIDIO USUVILCA CALDERON	<i>[Signature]</i>	20085198

[Signature]



OSINERGMIN
Organismo Supervisor de la Inversión
en Energía y Minería

GERENCIA ADJUNTA DE REGULACION TARIFARIA

Listado de Asistentes a la Audiencia Pública - Aprobación de Importe Máximo de Corte y Reconexión

Lima, Jueves 14 de Junio de 2007

N°	APELLIDO Y NOMBRE	EMPRESA	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
1	Cadena, Miguel	Electro Ucayali S.A.	061-596454	mcadena@electroucayali.com.pe	
2	Sotomayor, Zino	UNALM	92765474	zino@lamolina.edu.pe	
3	Giovanni Toribio Lopez	OSINERGMIN	90414253	gtoribio@osinerg.gob.pe	
4	JORGE PONCE FLORES	EDELNOR	51710011	jponce@edelnor.com.pe	
5	Javier Apillaga S.	Luz del Sur	2719000	---	
6	Carlos Zeñiga A.	Luz del Sur	2719000	creatg@luzdelur.com.pe	
7	Mungisc Chupan Cristóbal	CENERGIA	4757671	cmungisc.junio@hotmail.com	
8	Luis E. Arroyo	PA Consulting	4815366	piceirec@yahoo.co.	
9	Afredo Orellana B.	Electrocentro		aeore@electrocentro.com.pe	
10	César Bernabé	OSINERGMIN	08694674	cbernab@osinerg.gob.pe	
11					
12					



OSINERGMIN
Organismo Supervisor de la Inversión
en Energía y Minería

GERENCIA ADJUNTA DE REGULACION TARIFARIA

Listado de Asistentes a la Audiencia Pública - Aprobación de Importe Máximo de Corte y Reconexión

Lima, Jueves 14 de Junio de 2007

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	EMPRESA	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
1	POTAS ALVARADO, MARCELO MILAGROS	ESTUDIANTE - UNI	525-3557	Milagros2014@hotmail.com	
2	Morales Blomberg Alex Carlos	Estudiante - UNI	3931600	alex.sc.685@hofma.r.com	
3	RAFAEL TOVAR DIAZ	SERING	9733-4765	rtovar24@yahoo.es	
4	Antonio Morán	Consejo de Ubicación	3133333	amoran@upe.edu.pe	
5	Victor Saldarriaga	Luz del Sur	99857522	vsaldarr@luzdelsur.com.pe	
6	Gerardo Colinet	PA Cusulking		gtonib@yahoocn	
7	USCUVILCA CALDERON OVIDIO	ELECTROCENTRO S.A.	064 481300	ouscuilca@distmly.com.pe	
8	ZAPATEZ SOSA MARECO A.	OSINERGMIN	219 3400	mezapatez@osinerg.gob.pe	
9	CHAVEZ DA. ERNANDO	MEM-DES	4750065-2279	ochavez@minem.gob.pe	
10	Alfaro Mendosa Septhany	Universidad de San Martín	420-0623	alfaro02@hotmail.com	
11	CARRERA CARLOS CARLOS	Tudo por todos	96628782	ecarrera@yahoocn	
12					



Osinergmin
Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

GERENCIA ADJUNTA DE REGULACION TARIFARIA

Listado de Asistentes a la Audiencia Pública - Aprobación de Importe Máximo de Corte y Reconexión

Lima, Jueves 14 de Junio de 2007

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	EMPRESA	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
1	POMA MISA HUAMÁN MICHARTEL	ESTUDIANTE	5290402	Neudes - 23 @ hotmail.com	
2	REYNA CABRERA ANTHONY	ESTUDIANTE	95410449	andrew1980@hotmail.com	
3	MARINO CALMET A -	PA CONSULTING	4477784	u.arias@calmete.paconsulting.com	
4	GUSTAO CALMET A	Consultor	4293488		
5	JULIO CESAR NOJAS VILLAGAS	Compañía Redes Nojas	9765-3528	KVJC63@yahoo.es	
6	HERZOGA DIAZ	EBELM			
7	CARLOS RAMIREZ G	BUD OOF SUR	07057330	cramire2@luzdalcuz.com.pe	
8	PISCARRA RIVERA ENRIQUE	CEWZAGH	5622257	Y2sl@web4.com	
9	CHRISTIAN ORTIZ BEICERO		327-2009	ortero_007@hotmail.com	
10	MIRIAN ACUBES UCHU	U.N.A.S.M.	4462551	NIRAN90@yahoo.es	
11	ABEL N. ABRUJO FARANO	CONSEJO DE URBANISMO	074-239010	ou_aarauj@comneg.gob.pe	
12	Castro Oca, Sharon	SMPnoticias	54 9867548	sharola - 21 @hotmail.com	

Alma



OSINERGMIN
Organismo Supervisor de la Inversión
en Energía y Minería

GERENCIA ADJUNTA DE REGULACION TARIFARIA

Listado de Asistentes a la Audiencia Pública - Aprobación de Importe Máximo de Corte y Reconexión

Lima, Jueves 14 de Junio de 2007

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	EMPRESA	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
1	POSADAS MEZA JOUAN CARLOS	ELECTRO OROYALTA	9687315	jkpomo@hotmail	
2	EUGENIO LIMED YILCREZ	CGE INGENIEROS	96775992	ceesrle@ora.com.pe	
3	RIVADENEYRA VERA JESU ALBERTO	ORGAN DATA	451-3725	albertonirivadeneyra@orad.com	
4	MARCELO CONTRAMAZA JITO	CENERGIA		mercasti@gmail.com	
5	MARTINA GOMEZ	Rotro Mazoni	90113368	Martina2005primo@orad.com	
6	ALBERTO INGENIERO Y JESU	CONCRETO	94019793	INGENIERO@CONCRETO.COM	
7	FLORIAN ESPINOZA PARRA	Consejo de Vecinos	9748071	A.PENALPE.AVDA 55 JCS @chile	
8	Palomino Rayo Arturo	Estudiante	8794446	Ray.1987@hotmail.com	
9	MARA VELAZQUEZ PINTO	OSINERGMIN	96164878	Velazquezmaria@yahoo.com	
10	RODRIGO GARCIA GARCIA	GARCA XCI	98222052	ondop@hotmail.com	
11	HUGO MUNDACA GARCIA	CNSA	9608255	hmundaca@delos.com.pe	
12	Alexander Villasante A	Electronorte	9608258	avillasante@delos.com.pe	



Osinergmin
Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

GERENCIA ADJUNTA DE REGULACION TARIFARIA

Listado de Asistentes a la Audiencia Pública - Aprobación de Importe Máximo de Corte y Reconexión

Lima, Jueves 14 de Junio de 2007

N°	APELLIDO Y NOMBRE	EMPRESA	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
1	DÁVALO MORAÑO GEGIA	USMP			
2	CANTO CHIROQUE ROBERTO JAVIER	INY y CONST. NET S.A.S.R.S	99317741	INYSCONST@yahoo.es	
3	ZAVALA VICENTE LOURDES MARLENE	Independiente	91516 926	loureddes_m1960@hotmail.com	
4	Rubén Collantes Veliz	Osinergmin	2240487	rcollantes@osinerg.gob.pe	
5	Miguel Revolo Acevedo	Osinergmin	2240487	mrevolo@osinerg.gob.pe	
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					



Osinergmin
Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

GERENCIA ADJUNTA DE REGULACION TARIFARIA

Listado de Asistentes a la Audiencia Pública - Aprobación de Importe Máximo de Corte y Reconexión

Lima, Jueves 14 de Junio de 2007

N°	APELLIDO Y NOMBRE	EMPRESA	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
1	MEDINA Sotopara Luis	SPRING	475 1460	lumeqa@gmail.com	
2	Foel Mendoza Calderon	Electro Ucayali	596484	Jmendoza@electroucayali.com.pe	
3	Parades Rio Néstor Manuel	Edecariete	96374755	Nparedes@edecariete.com	
4	Javier Rivas Sotelo	Edecariete	9637476	JRivas@edecariete.com	
5	Jorge Carpez Retamoro	CENERGIA	97927990	JCHAVEZ228@hotmail.com	
6	Gocho Belarmino R	independiente		golob@mixmail.com	
7	Cesar Nizmy E.	OSINERGMIN	3489193	caizmy@osinergmin.gob.pe	
8	Luis Arrellán Yano	CENERGIA	4845351	laarellan@hotmail.com	
9					
10					
11					
12					



Osinergmin
Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

GERENCIA ADJUNTA DE REGULACION TARIFARIA

Listado de Asistentes a la Audiencia Pública - Aprobación de Importe Máximo de Corte y Reconexión

Lima, Jueves 14 de Junio de 2007

N°	APELLIDO Y NOMBRE	EMPRESA	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
1	Viveros Juazo Aresio Antonio	Juz del Sur S.A.A.	93487842	a.v.veros@luzmesur.com.pe	
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					